

**PROPUESTAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA
DE LAS PERSONAS MAYORES**

Fundación Edad&Vida

Marzo 2017

Introducción

El envejecimiento de la población y el incremento de la longevidad presentan importantes retos para la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas públicos de pensiones. En los últimos años, la mayor parte de países europeos, incluido España, han introducido reformas de mayor o menor calado en sus sistemas.

En España, las reformas de 2011 y 2013 han permitido mejorar la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones, pero no permiten garantizar su suficiencia para que las personas mayores puedan mantener su nivel de vida y hacer frente a sus necesidades económicas futuras tras la jubilación. Las previsiones sobre la revalorización de la pensión pública en los próximos años confirman que los jubilados (7 de cada 10 cuentan con la pensión pública como única fuente de ingresos¹) perderán poder adquisitivo en las décadas que vienen.

Desde la Fundación Edad&Vida queremos contribuir al debate sobre cómo mejorar la capacidad de económica de las personas mayores con propuestas enfocadas a mejorar la información y el asesoramiento en materia de pensiones, fomentar el ahorro durante la vida activa y optimizar la disposición de este ahorro durante la etapa de la jubilación.

Estas propuestas cuentan con el consenso de los miembros promotores y colaboradores de la Fundación: empresas, universidades, institutos de investigación y de las dos confederaciones de personas mayores del Estado: CEOMA y UDP, miembros del Patronato de Edad&Vida.

1.- Información y Asesoramiento

Cualquier persona debería disponer de la información y el asesoramiento necesarios en cada etapa de su vida para planificar adecuadamente su jubilación. En este sentido:

1.1.- Debería mejorarse la **información que reciben los ciudadanos**

- Con acciones para divulgar el funcionamiento del sistema público de pensiones en España y los posibles ajustes a los que puede estar sometido.
- Dando a conocer al segmento de población cercano a la jubilación la estimación de la pensión pública probable y -si fuera el caso- de la pensión privada complementaria, cumpliendo así con lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. Dicha información podría estar incluida en el Informe de Vida Laboral que ya se envía actualmente.

¹ [La revolución de la longevidad y su influencia en las necesidades de financiación de los Mayores](#), Fundación Edad&Vida, 2016.

1.2.- Debería mejorarse el asesoramiento a los ciudadanos para planificar su jubilación durante su etapa activa y una vez jubilados, en función de sus necesidades y preferencias personales.

- La Administración pública debería apoyar la labor informativa y de asesoramiento profesional de las entidades financieras y aseguradoras, que en los últimos años han desarrollado herramientas para planificar la jubilación. En este sentido, debería mejorarse y facilitarse la accesibilidad a la información sobre la pensión pública probable que proporciona el simulador de la Seguridad Social, aprovechando los entornos informáticos seguros de las webs de las entidades financieras y aseguradoras.
- La Fundación Edad&Vida pone a disposición de los ciudadanos, a través de su página web www.edad-vida.org, un simulador² que ofrece una estimación del ahorro necesario durante la vida activa para cubrir las necesidades económicas una vez llegada la etapa de la jubilación, en función de las características personales y preferencias de cada usuario. El simulador tiene en cuenta la previsible pérdida de poder adquisitivo de la pensión pública con el paso de los años y estima el ahorro adicional necesario para compensarlo. Además, ofrece una estimación de los gastos previstos tras la jubilación y la posibilidad de modificar el nivel de gasto en diversos conceptos, con el objetivo de ajustarse al máximo a las preferencias de cada persona.

2.- Generación de Ahorro durante la etapa activa

La **previsión y el ahorro privado complementarios** a la pensión pública contribuyen a mejorar la capacidad económica de las personas tras la jubilación y se convierten en absolutamente necesarios cuando la tasa de sustitución de la pensión pública disminuye progresivamente con los años, cosa que ya está empezando a suceder en España. Con el objetivo de incrementarlos,

2.1.- Debería ponerse en valor e incentivarse fiscalmente la previsión y el ahorro voluntario finalista a largo plazo en cualquiera de las modalidades disponibles. También la de los productos de previsión que cubran contingencias de dependencia, separando las aportaciones a planes de pensiones de las realizadas a seguros que cubran el riesgo de dependencia, estableciéndose límites diferentes de aportación con reducción en la base imponible.

2.2.- Debería fomentarse el ahorro individual a través de la empresa, simplificando los trámites administrativos para la constitución de planes de pensiones en general y especialmente para las PyMES, tomando en consideración la adopción de un sistema de inclusión automática de los trabajadores en un plan de pensiones de empresa, similar al introducido en el Reino Unido, del cual sería posible desligarse si así lo deseara el trabajador. De este modo se fomentaría la extensión de la previsión social entre el segmento de población con rentas medias y bajas, el colectivo más vulnerable a la disminución de la pensión pública, favoreciendo un inicio temprano del ahorro y la continuidad de las aportaciones.

² El simulador de Edad&Vida ha sido diseñado por un equipo investigador de las Universidades de Valencia, Extremadura y Castilla La Mancha, ganador del XI Premio Edad&Vida en 2015.

3.- Disposición del Ahorro durante la etapa de la jubilación

Cada vez vivimos más años. La **creciente longevidad impacta directamente en las necesidades de financiación de las personas durante la etapa de la jubilación**. Conseguir que el ahorro acumulado durante la vida activa sea suficiente hasta el momento del fallecimiento implica distribuir este ahorro a lo largo de un periodo de tiempo del cual desconocemos su duración. Por ello,

3.1.- Debería promoverse que los productos de previsión y ahorro para la jubilación se cobrasen en forma de renta vitalicia, con el objetivo de complementar la pensión pública durante los años posteriores a la jubilación y hasta el fallecimiento de la persona.

- Para ello es necesario explicar claramente el funcionamiento y las ventajas de las rentas vitalicias a la población, con un discurso consensuado y conjunto por parte de la Administración y las Entidades Financieras y Aseguradoras.
- Además, deberían extenderse los incentivos fiscales que ya se aplican a la contratación de rentas vitalicias con el ahorro procedente de variaciones patrimoniales, a la contratación de rentas vitalicias con el ahorro procedente de los planes de pensiones.

3.2- Para hacer frente al reto que supone el incremento de la esperanza de vida, las entidades financieras y aseguradoras deberían desarrollar soluciones y productos innovadores que permitan maximizar el ahorro/patrimonio en la etapa de la jubilación para adaptarse a la longevidad de las personas y a las potenciales situaciones de dependencia. La Administración pública debería apoyar el desarrollo de estos productos e incentivar su contratación.

4.- Licuación del Patrimonio Inmobiliario

9 de cada diez personas mayores en España posee su vivienda en propiedad. A diferencia de otros países de nuestro entorno la población española ha ahorrado a lo largo de los años invirtiendo en activos inmobiliarios en lugar de hacerlo en activos financieros. Por ello,

4.1.- Sería necesario buscar fórmulas para que aquellas personas que lo necesiten puedan transformar el ahorro depositado en su vivienda habitual en una renta que complemente su pensión de jubilación, sin tener por ello que abandonar su casa.

- Es importante tener en cuenta que este tipo de fórmulas son una opción para personas que suelen ser muy mayores, que ya han consumido sus ahorros y que recurren a su vivienda habitual por necesidad. Por ello, resulta especialmente importante garantizar la máxima transparencia en este tipo de operaciones y que la persona mayor y sus familiares se sientan asesorados y acompañados en la decisión y hasta el final de la operación.

4.2.- Debido a la sensibilidad social de este tipo de operaciones el Estado debería garantizar su transparencia, estableciendo las condiciones contractuales y protegiendo los derechos de todos los agentes involucrados.

4.3.- Para que el conjunto de la población pudiera acceder a este tipo de operaciones el Estado debería actuar de forma subsidiaria como entidad adquirente de aquellos inmuebles que el mercado no pudiera absorber.

4.4.- La transformación de activos inmobiliarios en rentas además de beneficiar a la persona que realiza la operación beneficia también al conjunto de la economía por la inyección de liquidez que supone.

Sobre Fundación Edad&Vida

Es una fundación privada apolítica cuya misión es promover desde las empresas de diversos sectores, en colaboración con instituciones de investigación y formación y organizaciones de personas mayores, la búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores. Su razón de ser es facilitar corresponsabilidad y equilibrio entre el sector público y la iniciativa privada, con el fin de dar respuesta a los retos económicos y sociales del cambio demográfico, actuando desde una perspectiva de eficiencia y sostenibilidad, generando un estado de opinión independiente que facilite la mejora de los comportamientos de todos los actores en el entorno de las personas para cuando sean mayores.

MIEMBROS PROMOTORES



MIEMBROS COLABORADORES

